



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00713-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: AI Despacho del señor Juez informando que mediante auto de fecha 27/05/2022 se revocó la terminación por desistimiento tácito, ordénese continuar trámite. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 09 de junio 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede, se tiene que, mediante auto de fecha 27/05/2022 esta dependencia revocó auto que ordenaba la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, procede esta dependencia a continuar con el respectivo trámite.

De la revisión del expediente se tiene que la parte activa no ha cumplido con lo dispuesto en auto de fecha 05/10/2020 en lo que tiene que ver con la notificación del extremo pasivo BERNARDO ALBERTO RODRIGUEZ SILVA.

Teniéndose lo anterior, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte activa en el presente proceso para que cumpla con lo dispuesto en el numeral tercero del auto que libró mandamiento de pago en lo que tiene que ver con la notificación del demandado **BERNARDO ALBERTO RODRIGUEZ SILVA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e11d23acbd64f97a8481b0fd7741d6eae7d08be8a890d07494ffa2abb298ec99**

Documento generado en 09/06/2023 12:14:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>